

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 988/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 870/12 de fecha 10 de Mayo de 2012, que autoriza el pago de la factura de la empresa que señala a la entidad que indica; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido un numero de RUT distinto respecto de uno de los involucrados en la cesión de la factura que señala; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 870/12 de fecha 10 de Mayo de 2012, que autoriza el pago de la factura de la empresa que señala a la entidad que indica, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"1.- Autorízase el pago de la Factura N° 00008 de 16 de Abril de 2012, por la suma de \$888.454.- (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) de **INSTALACIONES ROBERTO EMILIO GUTIERREZ LÓPEZ E.I.R.L.**, RUT 76.177.930-2, a **BCI FACTORING S.A.**, RUT 96.720.830-2, con domicilio en calle Miguel Cruchaga N° 920, piso N° 5 – 6, Santiago. Lo anterior, en virtud de la notificación de cesión de factura efectuada por el Notario público don Ricardo San Martín Urrejola con fecha 26 de Abril de 2011."

DEBE DECIR:

"1.- Autorízase el pago de la Factura N° 00008 de 16 de Abril de 2012, por la suma de \$888.454.- (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) de **INSTALACIONES ROBERTO EMILIO GUTIERREZ LÓPEZ E.I.R.L.**, RUT 76.177.606-1, a **BCI FACTORING S.A.**, RUT 96.720.830-2, con domicilio en calle Miguel Cruchaga N° 920, piso N° 5 – 6, Santiago. Lo anterior, en virtud de la notificación de cesión de factura efectuada por el Notario público don Ricardo San Martín Urrejola con fecha 26 de Abril de 2011."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



0787-12
29.05.12

Jorge Ignacio Reyes

De: Betzabe Zalaquett [bzalaquett@maho.cl]
Enviado el: viernes, 25 de mayo de 2012 11:29
Para: Jorge Reyes; Samuel García
Asunto: SOLICITO UNA CORRECCION

Don Jorge Reyes:

Junto con saludar, solicito a usted un decreto que corrija el Rut del proveedor Roberto Gutiérrez López por el siguiente 76.177.606-1, ya que en el decreto alcaldicio nº870/2012 esta incorrecto.

Muy agradecida

Betzabe Zalaquett Ramírez